



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 237 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 ABR 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 24 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

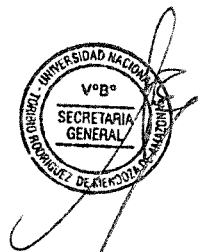
Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 246, establece Cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 343-2017-UNTRM/CU, de fecha 23 de octubre del 2017, se otorga licencia por capacitación externa oficializada al Msc. Ing. Abraham Sopla Maslucán, Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a fin de que pueda realizar sus estudios formales de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en vías de regularización del 21 de agosto al 31 de diciembre del 2017;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 119-2018-UNTRM/CU, de fecha 08 de marzo del 2018, se otorga licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada al Msc. Ing. Abraham Sopla Maslucán, docente de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en la Universidad Mayor de San Marcos, a partir del 12 de febrero al 31 de diciembre del 2018;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 237 -2019-UNTRM/CU

Que, Con Carta N° 03-2019-UNTRM/VRAC-FISME/ASM, de fecha 29 de enero del 2019, el docente Abraham Sopla Maslucán, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, que durante el ciclo académico 2018-I y 2018-II, ha concluido satisfactoriamente el tercer semestre académico de sus estudios de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en la Universidad Mayor de San Marcos. Dado que dichos estudios tienen carácter presencial, son pagados por su persona y requieren un tiempo mínimo hasta completar en promedio seis semestres académicos presenciales de perfeccionamiento es que solicita que se amplíe dicha licencia con goce de remuneraciones, del 18 de marzo al 31 de diciembre del 2019; adjunta Certificado de Estudios, Cartas de Compromiso, Cronograma de Actividades del año académico 2019, aprobado con Resolución Rectoral N° 00379-R-19;

Que, mediante Oficio N° 219-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 08 de abril del 2019, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 011-2019-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 08 de abril del 2019, con la cual, aprueba la ampliación de licencia con goce de haberes por capacitación oficializada al Msc. Ing. Abraham Sopla Maslucán, docente de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 18 de marzo al 31 de diciembre del 2019 y pueda continuar sus estudios de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en la Universidad Mayor de San Marcos;

Que, con Oficio N° 234-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de abril del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 011-2019-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 08 de abril del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, antes citada:

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 24 de abril del 2019, acordó otorgar ampliación de licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al Msc. Ing. Abraham Sopla Maslucán, docente de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en la Universidad Mayor de San Marcos, en vías de regularización del 18 de marzo al 31 de diciembre del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR ampliación de licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al Msc. Ing. Abraham Sopla Maslucán, docente de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en la Universidad Mayor de San Marcos, en vías de regularización del 18 de marzo al 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 237 -2019-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
[Signature]
Polio Espinoza Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Signature]
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR/
FEC/SG
cmv